



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa

"Año de la superación del Analfabetismo"

02092-2014-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Ministro de Obras Públicas la reparación de varios caminos vecinales de la Provincia Valverde.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de octubre de 2014, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el senador Manuel de Jesús Güichardo Vargas por la provincia Valverde

Objetivo de esta iniciativa:

Este proyecto de ley tiene por objeto solicitar al Ministro de Obras Públicas Señor Gonzalo Castillo Terrero, la construcción, terminación y acondicionamiento de los siguientes caminos vecinales en la provincia Valverde: Las zonas agrícolas de Mao, Esperanza y Laguna Salada; La comunidad de Hato Nuevo los Martínez; Los Caminos de Potrero de Bayaguazuma, Iguerito Peñuela, Undidera, El Sercado-Mao, Gurabo Afuera- Gurabo Adentro, La Azucarera, Los Molinos, El Manguito, La Palma, Paradero, Aguacate, Barrero, Peñuela, Barrancon- El Barrio y Parcelero -Amina;

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Ocho considerandos
- ✓ Dos vistas
- ✓ Dos disposiciones.

Leyes y Resoluciones relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Reglamento Interno de Senado de la República.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La comisión Permanente de Obras Públicas, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ La aprobación de esta iniciativa impulsaría el desarrollo económico y social de los pueblos que la conforman, a través de la construcción de obras que estimulen las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de esta.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

